

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, 2 de noviembre de 2018

REFERENCIA: EJECUTIVO
EJECUTANTE: JOHANNA VARGAS CRUZ Y OTROS
EJECUTADO: HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO
EXPEDIENTE: 50001-3333-005-2018-00376-00

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

1. Con el fin de garantizar el derecho de acceso a la administración de justicia (artículos 228 y 229 C.P.) y previo a cualquier análisis sobre los requisitos de la admisibilidad de la demanda, se concede al ejecutante el termino de diez (10) días para que aporte copia de la solicitud de pago radicada ante la entidad demandada con el fin de lograr el cumplimiento de la sentencia que se pretende ejecutar.

Lo anterior, con el fin de establecer los intereses moratorios a que haya lugar de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 192 del C.P.A.C.A.

2. Requiérase a quien dice actuar como apoderado de los demandantes para que aporte el correspondiente poder de representación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 159 y 160, inciso primero, del C.P.A.C.A., para lo cual se concede el término de diez (10) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FREICER GÓMEZ HINESTROZA
JUEZ



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

C.G

La anterior providencia emitida el 2 de noviembre de 2018 se notificó por ESTADO No. 52 del 6 de noviembre de 2018.

LAURA CRISTINA CASTRO PELLATON
Secretaria